

Expediente: 2019/20

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ JUAREZ JOSE ARTURO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

900000000000 - JUAREZ, JOSE ARTURO-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2019/20



H106018277089

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ JUAREZ JOSE ARTURO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2019/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/12/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209539285803, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$60.030,70** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$53.124,51 por honorarios menos \$4.249,96 por aportes a su cargo más \$11.156,15 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209539285803, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$9.562,41** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$5.312,45, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.249,96 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJA-J - 2019/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$137.857,92

Monto depositado\$69.593,11

Honorarios bruto\$53.124,51

21%\$11.156,15

10%\$5.312,45

8%\$4.249,96

Transferencia Caja\$9.562,41

Total orden de pago\$60.030,70

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$84.733,41

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.